



Supersubsidio



CONSOLIDADO LEY 115 DE 1.994. TERCER TRIMESTRE DE 2024

ADRIANA MERCEDES BONILLA MORALES
Superintendente Delegado para la Gestión (E)
ADRIANA MERCEDES BONILLA MORALES
Directora para la Gestión de las Cajas

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co





Supersubsidio

INTRODUCCIÓN

La información analizada de Ley 115 de 1.994 corresponde al tercer trimestre de 2.024, que fue reportada por las Cajas de Compensación Familiar a través de la plataforma SIMON/SIGER.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 21 de 1982, el subsidio familiar “...es una prestación social pagada en dinero, especie y servicio a los trabajadores de mediano y menores ingresos...” corresponde a las Cajas de Compensación recaudar, distribuir y pagar los aportes recaudados por este concepto; en virtud de ello, el artículo 190 de la Ley 115 del 5 de agosto de 1994, señala:

“ARTICULO 190. Cajas de Compensación Familiar. Las Cajas de Compensación Familiar tendrán la obligación de contar con programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada. En estos programas participarán prioritariamente los hijos de los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar.”

Así mismo, la referida obligación se encuentra reglamentada por el Decreto 1902 de 1994 en el párrafo de su artículo 4 que señala:

“ARTÍCULO 4o. A partir de la vigencia del presente Decreto, las Cajas de Compensación Familiar deben ofrecer a las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios programas de educación básica y media, administrados en forma directa o contratados con una institución educativa legalmente reconocida por el Estado, de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

En los programas respectivos se indicarán los criterios de selección de los alumnos admitidos, de tal manera que se de preferencia a los hijos de los trabajadores beneficiarios de la Caja.

Parágrafo. Las Cajas de Compensación Familiar que actualmente vienen prestando el servicio de educación básica y media a través de establecimientos educativos de su propiedad, deberán garantizar que éste se brinde en forma prioritaria a los hijos de sus trabajadores beneficiarios.”

Y el artículo 5°, de este mismo Decreto, señala a las Cajas de Compensación de dónde y cómo serán obtenidos los recursos para su cumplimiento:

“ARTÍCULO 5o. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, las Cajas de Compensación Familiar destinarán con el carácter de subsidio en especie o en servicios, al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4° del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

Los programas de educación básica y media serán ejecutados con los recursos previstos en este artículo, en forma directa por la respectiva Caja, mediante convenio con instituciones especializadas o establecimientos educativos con reconocimiento oficial.”_

En cumplimiento de este Decreto Reglamentario las Cajas de Compensación familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación.

Previo al desarrollo del presente informe, cabe señalar que la información de Ley 115 de 1994, que aquí se trata, correspondiente al tercer trimestre de 2024 fue reportada, como ya se anotó, por las vigiladas a través de la plataforma SIMON/SIGER y aún se encuentra en proceso de verificación. Es preciso señalar que los valores sobre los cuales se realizaron los análisis son los que a la fecha se encuentran en la plataforma, los cuales más adelante pueden variar dependiendo de los nuevos registros y ajustes que realicen las Cajas de Compensación.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



SuperSubsidio

1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS

En cumplimiento del Decreto Reglamentario 1902 de 1994, las Cajas de Compensación Familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa y/o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación. La apropiación de recursos para este fin, así como la ejecución de estos durante el tercer trimestre de 2024, puede observarse de forma resumida en el siguiente cuadro:

Concepto Ley115		Saldo Inicial	Apropiación Obligatoria	Rendimientos Financieros	Subsidios Individuales	Subsidios en Infraestructura
CCF		Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
3	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	4.617.453.915	4.380.621.442	119.848.703	3.996.494.907	216.833.075
4	Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA	31.327.139.178	12.361.714.051	908.181.379	11.662.286.753	0
5	Caja de Compensación Familiar CAJA COPI BARRANQUILLA	631.946.504	842.438.860	5.585.474	1.153.213.711	0
6	Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA	1.857	1.689.245.338	38.652.472	1.727.884.800	0
7	Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico	5.267.857.626	3.728.966.910	70.331.570	1.538.486.000	0
8	Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA	9.576.974.034	2.494.558.869	181.742.140	0	0
9	Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR	1.060.577.595	580.545.052	27.241.828	0	0
10	Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY	5.107.858.961	1.711.165.747	127.471.088	1.196.815.461	261.318.073
11	Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES	(935.090.233)	1.543.991.593	45.419.879	110.841.200	0
13	Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA	1.038.210.072	385.828.322	9.762.883	158.212.739	67.000.960
14	Caja de Compensación Familiar del Cauca: COMFACAUCA	4.192.491.590	1.306.453.680	80.415.477	165.032.120	0
15	Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	2.103.359.503	1.465.815.877	552.846	1.856.371.420	9.672.272
16	Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR	17.990.653.285	1.391.554.257	383.798.729	0	0
21	Caja de Compensación Familiar CAFAM	0	5.181.404.664	0	2.568.153.068	2.613.251.596
22	Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	1.279.883.618	10.264.267.604	60.417.899	8.613.052.991	0
24	Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	21.399.276.729	11.196.618.174	643.179.075	2.169.830.492	719.940.001
26	Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI	661.284.831	232.206.111	10.241.556	0	0
29	Caja de Compensación Familiar del Choco	2.176.890.544	358.937.816	1.154.905	20.470.011	54.632.485
30	Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	266.083.595	897.360.317	519.395	360.949.730	0
32	Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila	1.106.110.407	988.418.830	480.877	1.760.984.000	0
33	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	1.804.822.161	1.471.324.753	16.278.389	60.763.760	482.822.931
34	Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM	6.049.041.597	1.979.253.484	51.787.834	10.591.040	2.378.133.202
35	Caja de Compensación Familiar de Nariño	0	1.762.524.525	0	145.163.932	1.617.360.593
36	Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE	1.080.832.574	1.672.358.999	9.814.787	1.582.999.020	0
37	Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE	1.811.854.114	1.475.696.838	1.612.766	15.389.250	531.831.457
38	Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA	481.897.053	240.850.148	374.840	0	0
39	Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN	399.482.108	1.542.308.084	4.844.783	875.659.526	0
40	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER	12.230.789.219	2.043.519.987	100.981.286	257.043.000	0
41	Caja de Compensación Familiar de Sucre	1.442.182.257	768.391.668	28.260.488	447.530.214	0
43	Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO	301.126.128	841.057.624	1.420.063	873.508.000	0
44	Caja de Compensación Familiar de Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA	61.755.747	1.813.535.636	4.526.220	321.720.725	1.558.096.878
46	Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR	4.079.699	22.303.153	9.216.250	14.840.000	0
48	Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA	2.341.078.031	457.378.515	2.522.857	80.260.479	8.758.000
50	Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima: COMFENALCO	135.702.979	1.200.029.501	14.520	1.440.713.969	0
56	Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE	3.165.909.853	3.050.393.563	7.952.828	5.663.975.850	0
57	Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI	965.530	10.057.218.401	0	4.311.152.572	5.746.437.559
63	Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo	1.300.742.081	364.287.300	43.140	123.971.649	0
64	Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI	8.900.795	208.554.223	776	202.693.422	1.389
65	Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ	227.367.607	66.221.122	194.010	0	0
67	Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR	836.611.494	365.503.018	60.861	82.785.200	11.499.950
68	Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA	2.888.065.224	183.301.719	43.074.020	157.784.014	0
69	Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE	589.186.636	587.720.716	1.708.912	0	192.565.669
TOTAL		146.031.356.498	95.175.846.491	2.999.687.805	55.727.625.025	16.470.156.090

Fuente: SIGER

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

1.1 Apropriación Obligatoria.

Dando aplicación a lo establecido en el artículo 4° del decreto 1902 de 1994, se puede observar que, durante el trimestre analizado, las Cajas de Compensación realizaron apropiaciones obligatorias de Ley 115 por valor de \$ 95.175,8 millones, que sumados con el saldo inicial \$146.031,3 millones y los rendimientos financieros \$ 2.999,6 millones, significó recursos disponibles por un total de \$ 224.206,8 millones.

En el siguiente gráfico se observa que el 52% de las apropiaciones llevadas a cabo durante el trimestre, corresponden a 5 Cajas de Compensación Familiar, en donde la regional Bogotá tiene la mayor participación con COMPENSAR el 12%, COLSUBSIDIO el 11%, y CAFAM el 5%; el restante 24% corresponde a la regional de occidente, concentrado en COMFAMA 13% y COMFANDI el 11%.

Con respecto al 48% de las apropiaciones realizadas, están distribuidas en 37 CCF, con una participación inferior al 5%.



Gráfica 1. Apropriación obligatoria

1.2 Ejecución de los recursos de Ley 115.

Con base en la información reportada por las Cajas de Compensación Familiar, se entregaron durante el tercer trimestre del año un total de \$ 72.197,7 millones en subsidios con recursos de Ley 115, de los cuales el 77% (\$ 55.727,6 millones) fueron ejecutados en subsidios individuales y el 23% (\$ 16.470,1 millones) a inversión en infraestructura.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

A través del gráfico se detalla la ejecución de los subsidios individuales, así: Comfama entregó el 21% del total de los recursos equivalentes a \$ 11.662,2 millones, Colsubsidio el 15% (\$8.613,0 millones), Comfenalco Valle el 10% (\$ 5.663,9 millones), Comfandi 8% (\$ 4.311,1 millones) y Comfenalco Antioquia el 7%; los restantes \$ 21.480,6 millones (39%) fueron entregados por las restantes 37 Corporaciones.



Gráfica 2. Subsidios Individuales

Adicionalmente las Cajas de Compensación Familiar reportan a través de la plataforma SIMON/SIGER, que durante el tercer trimestre del año se entregaron 287.285 subsidios individuales, distribuidos en subsidios en matrícula, pensión y kit's escolares; reflejando un decrecimiento del 14% con respecto al mismo periodo del año anterior en el número de subsidios individuales, pero en valor se incrementa en 9%.

BENEFICIARIOS		
TERCER TRIMESTRES	2023	2024
BECA/SUBSIDIO EN MATRICULA (PARCIAL O TOTAL)	26.067	25.371
BECA/SUBSIDIO EN PENSIÓN (PARCIAL O TOTAL)	153.688	161.992
KIT O BONO ESCOLAR	155.398	99.922
total	335.153	287.285

VALOR		
TERCER TRIMESTRES	2023	2024
BECA/SUBSIDIO EN MATRICULA (PARCIAL O TOTAL)	4.230.204.345	5.367.987.077
BECA/SUBSIDIO EN PENSIÓN (PARCIAL O TOTAL)	31.320.717.217	35.810.923.435
KIT O BONO ESCOLAR	10.852.707.193	9.337.417.915
total	46.403.628.755	50.516.328.427

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

De acuerdo con la información reportada, los recursos destinados a infraestructura ascienden a \$ 16.470,1 millones, equivalentes al 23% del total de los subsidios, cabe señalar ejecución se dio en 16 Cajas de Compensación donde la mayor ejecución la realizó: COMFANDI que ejecutó recursos por \$ 5.746,4 millones, equivalentes a un 35%, CAFAM \$ 2.613,2 millones, equivalentes a un 16%, COFREM \$ 2.378,1 millones, equivalentes a un 14% y la CCF de Nariño ejecutó 10% del total (\$ 1.617,3) y; finalmente el restante 25% se encuentran las 12 CCF. Cabe mencionar que 26 CCF no ejecutaron recursos en este trimestre por concepto de subsidio en infraestructura.



Gráfica 3. Subsidios en Infraestructura

2. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN POR REGIONES

Con el fin de visualizar por regiones tanto la apropiación como la ejecución de los recursos por parte de las Cajas de Compensación se tuvo en cuenta la siguiente división geográfica:

REGION BOGOTÁ D. C.	Caja de Compensación Familiar CAFAM, Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO, Caja de Compensación Familiar COMFENSAR, Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI.
REGION COSTA ATLANTICA	Caja de Compensación Familiar CAJACORI BARRANQUILLA, Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA, COMFAMILIAR Del Atlántico, Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA, COMFAMILIAR CARTAGENA, COMFACESAR, Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR, COMFAGUAJIRA, Caja de Compensación Familiar de Magdalena: CAJAMAG, COMFASUCRE y Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI.
REGION CENTRO ORIENTE	Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY, Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE, Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE, Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA, Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN, COMFENALCO SANTANDER, Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR, COMFATOLIMA, COMFENALCO TOLIMA.
REGION OCCIDENTE	COMFAMILIAR CAMA COL, COMFENALCO ANTIOQUIA, Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA, Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES, COMFACAUCA, COMFACHOCO, COMFAMILIAR HUILA, COMFAMILIAR NARIÑO, Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO, COMFAMILIAR RISARALDA, Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI y Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE.
REGION ORINOQUÍA	Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR, Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE, Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM.
REGION AMAZÓNICA	Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ, Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA, Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo.
REGION ORDEN NACIONAL	Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

2.1 Apropriaciones:

Región	Apropiación *	% de Apropiación
R. Bogotá	\$ 26.874,5	28,2%
R. Costa Atlántica	\$ 15.538,8	16,3%
R. Centro Oriente	\$ 10.365,6	10,9%
R. Occidental	\$ 38.464,9	40,4%
R. Orinoquia	\$ 2.932,5	3,1%
R. Amazonica	\$ 816,3	0,9%
R. Orden Nacional	\$ 183,3	0,2%

(*) Millones de \$



Se observa que la mayor apropiación de recursos se dio en la región Occidente, con un 40,4%, seguida de la región Bogotá con el 28,2% y en tercer lugar la región Costa Atlántica con un 16.3 %; las cuatro regiones restantes presentan apropiaciones que van desde el 10.9% hasta el 0,2% con respecto del total.

2.2 Subsidios Individuales:

Región	Sub Individuales *	% de Sub Individuales
R. Bogotá	\$ 13.351	24,0%
R. Costa Atlántica	\$ 7.348	13,2%
R. Centro Oriente	\$ 5.464	9,8%
R. Occidental	\$ 29.032	52,1%
R. Orinoquia	\$ 93	0,2%
R. Amazonica	\$ 282	0,5%
R. Orden Nacional	\$ 158	0,3%

(*) Millones de \$



En lo que corresponde a subsidios individuales (becas en matrícula, becas en pensión, kits o bonos escolares), la región Occidente ejecutó la mayor parte de los recursos durante el tercer trimestre del año, con un 52,1%, seguido de la región Bogotá con una ejecución del 24 % y en tercer lugar la región Costa Atlántica con el 13,2%, el valor correspondiente a los subsidios individuales fue de \$ 55.727,6 millones.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

2.3 Subsidios en Infraestructura:

Región	Sub Infraestructura *	% de Sub Infraestructura
R. Bogotá	\$ 3.333,2	20,2%
R. Costa Atlántica	\$ 492,5	3,0%
R. Centro Oriente	\$ 801,9	4,9%
R. Occidental	\$ 9.193,4	55,8%
R. Orinoquia	\$ 2.582,2	15,7%
R. Amazonica	\$ 67,0	0,4%

(*) Millones de \$



Por último, se puede observar que los subsidios en infraestructura fueron en su mayor parte ejecutados en la región Occidente, en la cual se invirtieron recursos por valor de \$ 9.193,4 millones (55,8%), siendo la CCF del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI la de mayor participación en la ejecución con un 34,9% de estos, seguido de Caja de Compensación Familiar de Nariño con el 9,8%. La segunda región con mayor participación en la ejecución de recursos en infraestructura fue la región Bogotá con el 20,2%, la tercera región fue la región de la Orinoquia con el 15,7%, donde sobresale COFREM con \$2.378,1 millones.

Cabe mencionar que en la Región de Orden Nacional no se ejecutaron recursos en Subsidios de Infraestructura

Elaboro:

Fernando Humberto Solórzano
William Javier Cely Rico
Andrea Yohana Rodríguez

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2